



Pantoja, 5 (Local) - 28002 Madrid
Tel. 91 576 51 49 - Fax: 91 576 57 46
Telesor: 902 110 886 - Vtx/Dts: 91 577 12 30
fiapas@fiapas.es - www.fiapas.es
sac@fiapas.es

Acceso a la **INFORMACIÓN**
y al **CONOCIMIENTO**
para la **INCLUSIÓN**
y la **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

© FIAPAS 2011

www.fiapas.es



Con la colaboración de:



S **SERVICIO**
de **A** **APOYO**
a la **C** **ACCESIBILIDAD**
para **PERSONAS**
con **DISCAPACIDAD AUDITIVA**



FIAPAS

Constituye la mayor plataforma de representación de las familias de personas sordas de nuestro país.

La MISIÓN de FIAPAS es la representación y defensa de los derechos y los intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, tanto a nivel nacional como internacional, ante la Sociedad, Administraciones y demás Instituciones, integrando e impulsando con este fin la acción de las Federaciones Autonómicas y de las Asociaciones de Padres y Madres de personas sordas.

Desde 1978, uno de los objetivos de FIAPAS ha sido eliminar las barreras de comunicación que afectan a las personas con discapacidad auditiva y promover la accesibilidad en todos los ámbitos.

La igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal son la base del diseño actual de las políticas que afectan a las personas con discapacidad.

De acuerdo con las demandas del colectivo y en consonancia con nuestro actual marco normativo, los actos públicos deben contar con medidas que garanticen a las personas sordas el acceso al contenido y a la información.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad (mayo 2008).



- FIAPAS dispone de un Servicio de Apoyo a la Accesibilidad que, con carácter estatal, presta cobertura integral a las necesidades de las personas sordas en relación con la **accesibilidad en espacios y actos públicos a través de subtítulo y bucle magnético.**

Prestación directa de servicios para adecuar la accesibilidad a la información y a la comunicación en actos públicos

RECURSOS DE APOYO A LA AUDICIÓN Y A LA COMUNICACIÓN ORAL



SUBTITULADO EN DIRECTO

PARA TODAS LAS PERSONAS SORDAS

El subtítulo transcribe, en tiempo real, la locución del mensaje hablado a un texto escrito. Facilita la literalidad de la información en la expresión de la propia lengua oral.



BUCLE MAGNÉTICO

PARA PERSONAS SORDAS QUE UTILIZAN AUDÍFONOS O SON USUARIAS DE IMPLANTES

El bucle magnético permite la accesibilidad auditiva en el entorno y la percepción de la información sonora y del lenguaje. Posibilita la comunicación en espacios contaminados por el ruido y/o en los que la distancia con el interlocutor impide o dificulta la inteligibilidad del mensaje.